



CONSORCIO PATRONATO FESTIVAL TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA

PENTACION SA
Plaza de la Cebada, 2
28005 MADRID

ASUNTO: Audiencia al contratista prórroga.
EXPEDIENTE: 1/2016

Habiéndose firmado contrato con esa empresa el día 6 de abril de 2016, referente al expediente de contratación denominado "**DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, REALIZACIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA**", en base a lo recogido en la Cláusula Cuarta del contrato y en el apartado 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares al amparo de lo establecido en el artículo 303 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, este Consorcio está interesado en prorrogar el contrato administrativo de referencia en las mismas condiciones técnicas y económicas que el contrato inicial.

El plazo de ejecución será de **DOS AÑOS**, contados a partir del día siguiente de la firma del correspondiente contrato.

En el caso de acordarse la prórroga, habrá que estar a lo dispuesto en el apartado 2.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas respecto a la obligación del contratista de implantar las medidas ofertadas recogidas en la Cláusula nº 1 del contrato suscrito, y que son las siguientes:

- 1) **INCREMENTO DEL PORCENTAJE SOBRE LOS BENEFICIOS QUE CORRESPONDE AL CONSORCIO (6.2):**

La empresa se compromete a incrementar el 35% (treinta y cinco por ciento) sobre los beneficios que corresponde al Consorcio, sobre el mínimo establecido en el punto B) del Apartado 4 del Cuadro Resumen (60%).

- 2) **AMPLIACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN E INCLUSIÓN DE TEXTOS CLÁSICOS NO REPRESENTADOS. (6.3):**

CIF V06368880
Calle Santa Julia, 5
06800 MERIDA
Tfno. 924009480

RECIBI 17/11/17
PENTACION
ESPECTACULOS
Plza. de la Cebada, 2
28005 Madrid
Telfs. 91 523 97 90 - Fax: 91 523 25 60
pentacion@pentacion.com / www.pentacion.com
C.I.F. A-28774577



CONSORCIO PATRONATO FESTIVAL TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA

La empresa se compromete a la siguiente ampliación del número de producciones anuales a representar en el Teatro Romano de Mérida y en el Teatro Romano de Medellín sobre las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y la inclusión de obras basadas en textos clásicos no representados con anterioridad en el Festival:

- Incremento del Número de producciones anuales a representar en el Teatro Romano de Mérida: 3 (tres)
- Inclusión en la programación anual de obras basadas en textos clásicos no representados con anterioridad en el Festival: 3 (tres).
- Incremento del número de producciones anuales a representar en el Teatro Romano de Medellín : 2 (dos).

3) INCREMENTO DEL PORCENTAJE DEL PRECIO DESTINADO ANUALMENTE A LA PROGRAMACIÓN Y A LAS CAMPAÑAS DE MARKETING Y PUBLICIDAD DEL FESTIVAL (6.4):

La empresa se compromete al siguiente incremento del porcentaje del precio destinado anualmente a la programación y a las campañas de marketing y publicidad del Festival sobre el mínimo establecido en el Apartado 11.2 del PCAP:

- Incremento del porcentaje del precio anual a destinar a la programación del Festival 38% (treinta y ocho por ciento).
- Incremento del porcentaje del precio anual a destinar a las campañas de marketing y publicidad del Festival: 7% (siete por ciento).

4) INCREMENTO DE LA APORTACIÓN ANUAL AL CONSORCIO DE LA CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA POR LA CESIÓN DE ESPACIOS MONUMENTALES (6.5):

La empresa se compromete a aportar anualmente la cantidad de 20.000,00 € (veinte mil euros) al Consorcio de la "Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida" por la cesión de espacios y recintos del conjunto monumental, histórico-artístico y arqueológico de Mérida, sobre la mínima establecida en el Apartado 11.3 del PCAP (5.000,00 €).

El precio previsto de la prórroga del contrato será de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS SEIS EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS (3.140.706,25 €), 21% de IVA incluido.



CONSORCIO PATRONATO FESTIVAL TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA

De acuerdo con lo señalado en el Apartado 8 del Cuadro Resumen del PCAP, no procede la revisión de precios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 del TRLCSP.

En el caso de estar interesados en la formalización de la prórroga, deberán enviar, a la mayor brevedad posible, su conformidad con la aceptación de las condiciones descritas, firmadas por el representante legal de la empresa, a la Oficina de Gestión del Festival, c/ Santa Julia, 5, 06800-Mérida (Badajoz).

Asimismo, deberán aportar los certificados de estar al corriente con la Agencia Tributaria, Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con la Tesorería de la Seguridad Social.

Por último, deberán cumplimentar la Declaración responsable de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar con el sector público conforme al modelo que se adjunta y enviarlo debidamente firmado.

Les solicitamos envío de los documentos que se adjuntan a la **mayor brevedad posible**, primero por correo electrónico y posteriormente enviando el mismo documento por correo postal a esta Oficina de Gestión del Festival, c/ Santa Julia, 5, 06800-Mérida (Badajoz). En cualquier caso, los documentos solicitados, deben tener entrada en el Registro de la Oficina de Gestión del Festival **antes de las 14:00 h. del día 24 de noviembre de 2017** al objeto de poder formalizar el contrato.

Mérida, 13 de noviembre de 2017

EL DIRECTOR-GERENTE

Festival Internacional Teatro Clásico
13 de noviembre
C/ Santa Julia, 5 - 06800 MÉRIDA

Fdo.: Pedro Blanco Vivas